



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 653.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, 27 de junio de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 91/2019, de fecha 21 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 25 y 26 de junio del año en curso, con el fin de participar del Primer Encuentro Bilateral sobre Navegación en el tramo compartido del Río Paraná, convocado por la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

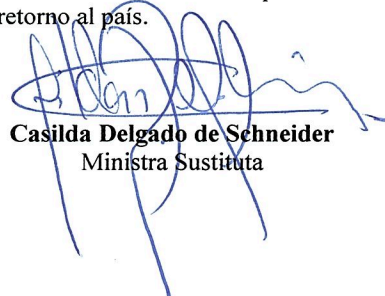
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 25 y 26 de junio del año en curso, con el fin de participar del Primer Encuentro Bilateral sobre Navegación en el tramo compartido del Río Paraná, convocado por la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP):

- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Casilda Delgado de Schneider**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_